



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.

GENS UNA SUMUS



OFI-027/2021-UC- FENAG

**SEÑOR:
ENCARAGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**

Sírvase publicar la siguiente información:

Artículo 10. Información Pública de Oficio LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Numeral 17

LISTADO DE EMPRESAS PRECALIFICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA RAZÓN SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO Y LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA AL RENGLÓN PARA EL QUE FUERON PRECALIFICADAS.

Por medio del presente oficio informo:

De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública, numeral 17, el presente numeral, **NO APLICA PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, por no contar con empresas precalificadas para tales fines.

Atentamente.



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

**Unidad de Compras
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**

UC-FENAG-2021